



MDS N.º 845/2021

Fernando de la Mora, 07 de septiembre de 2021

Señor

**Carlos Néstor Palacios Ocampos**, Intendente  
Municipalidad de Limpio

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, a fin de hacer referencia al Programa de desarrollo y apoyo social a los asentamientos o núcleos poblacionales urbanos o suburbanos "TEKOHA", de conformidad al Decreto del Poder Ejecutivo N.º 1767/2009, cuya implementación se encuentra a cargo del Ministerio de Desarrollo Social.

Al respecto, se solicita la exoneración del pago del impuesto inmobiliario, tasas y otros tributos municipales hasta el año 2021, del inmueble individualizado con **matrícula N.º L07/3946**, del territorio social "**La Hermosa**", del distrito de Limpio, departamento Central, en cumplimiento a lo establecido en el primer párrafo del artículo 57 de la Ley N.º 125/1991, que reza: *"Estarán exentos del pago del impuesto inmobiliario y de sus adicionales: a) Los inmuebles del Estado y de las Municipalidades y los inmuebles que les hayan sido cedidos en usufructo gratuito..."*, asimismo, como lo dispuesto en el artículo 236 de la Ley N.º 6672/2021, *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2021"*. Se adjunta copia simple de la S.D. N.º 86/2014

Con la seguridad de contar con su apoyo a este programa que busca resolver el inmenso problema de la tenencia de tierra para compatriotas en situación de pobreza y extrema pobreza, me es grato saludarlo cordialmente.



**Abg. Mario Alberto Varela Cardozo**  
Ministro

**MUNICIPALIDAD DE LIMPIO**  
 EXPEDIENTE N.º 5992/21  
 DEPARTAMENTO: Mm. de Desarrollo social  
 REFERENTE: 61 MDS N.º 845/2021  
 FECHA: 10/09/21 Hora: 09:06  
 Aarón R. Peña  
 Limpio, Py  
 FIRMA

Pm/vj/fc

Política de Calidad: Nos comprometemos a promover acciones de protección, promoción e inclusión social, enfocadas a la población en situación de pobreza y pobreza extrema, a fin de lograr la satisfacción de las familias participantes de los programas y proyectos de la Institución, a través del cumplimiento de los requisitos aplicables y la mejora continua de la eficiencia del Sistema de Gestión de la Calidad.